



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 051
CJO/ger
27072018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 30 JUL 2018

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000896/

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal comercial de fecha 20 de Junio de 2018 e ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 2.347 de igual fecha.

Declaración jurada de capital de fecha 20 de Junio de 2018 por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil de pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 21.404.052-2 de doña Carmet Suarez Ardila, representante legal de la sociedad.

Copia del Rut. N° 76.866.859-0 de la razón social Comercial Suareza SPA.

Copia legalizada Contrato de arrendamiento de local suscrito con fecha 24 de Mayo de 2018.

Certificado de zonificación N° 509 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 19 de Junio de 2018.

Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 24 de Mayo de 2018, formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos, folio 14346793601.

Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 11 de Mayo de 2018 de la Razón Social COMERCIAL SUAREZA SpA, Rut. 76.866.859-0, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Certificado y copia de del Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 24 de mayo de 2018.

Informe Técnico N° 41 favorable de patente comercial emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de Julio de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a contar de la fecha, a **COMERCIAL SUAREZA SPA, RUT 76.866.859-0**, para explote el rubro Artículos para el hogar, ropa de vestir, accesorios y confites, la que funcionará en Calle San Antonio N° 6, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 000896

DE FECHA 30 JUL 2018

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

GÍRASE patente municipal comercial fuera de rol definitiva en sistema de Patentes Municipales asignándoles el Rol 2000324, teniendo carácter de definitiva a contar del segundo semestre 2019, con el Rol 2000324.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LCUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

